



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN
(U. A. de Contratación)
01.1.0.

CABILDO DE GRAN CANARIA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
INTERVENCIÓN.
Unidad Administrativa de Contratación.
ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 82 apartados 1 (in fine) y apartado 2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 27 de Junio de 2008, modificado parcialmente por Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2011, -hoy artículo 67 apartados 1 (in fine) y 2 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 20 de junio de 2016 que entró en vigor el día 2 de enero de 2017-, y en los artículos 320 del TRLCSP y 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público,

Y por Resolución nº 151/16 de 1 de diciembre de 2016 del Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia, en virtud de la delegación del Consejo de Gobierno Insular acordada en la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2015, se ha resuelto el cese y nombramiento de suplentes en la Mesa Permanente de Contratación en los siguientes términos:

Primero.- El **cese** de **Dª María Gemma Casanova Castro** y de **Dª Judith Quintana Suárez** como primera y segunda suplente, respectivamente, de la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación.

Segundo.- El **nombramiento** de **Dª María Celeste Díaz Cabrera** como primera suplente de la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación.

Tercero.- El **nombramiento** de **Dª María Elena Batista Farray** como segunda suplente de la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 -último párrafo- del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 2017.

El Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia
(P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30-06-2015)
Fdo.: D. Pedro Justo Brito.

Código Seguro De Verificación:	131BDj/0N6+y8t1t9ML0UQ==	Fecha	25/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/131BDj/0N6+y8t1t9ML0UQ==	Página	1/1

